

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, julio 4, 2012

CIRCULAR N° 2078

Ref.: 20° CAMPEONATO SUB 15
DE SELECCIONES

Inscripción hasta 20 de Julio - Comienza 1/2 de Setiembre
Pueden participar todas las Ligas - No pueden tener deudas afiliatorias

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior dispuso llamar a INSCRIPCIÓN para el 20° Campeonato Sub 15 de Selecciones del Interior, en plazo que vencerá el Viernes 20 de julio de 2012, a la hora 18.

Participantes: Se ha dispuesto que puedan inscribirse todas las Ligas afiliadas. Pueden ser Selecciones de un Departamento, de un Sector, de una Liga o de algunas Ligas de un mismo Sector.

Para inscribirse: Presentar una nota de la Liga solicitando su inscripción y presentando el campo de juego en que competirá de local. En la misma deben indicar preferencia de la forma de disputa de la primera fase. Se podrán inscribir en uno o en los dos torneos.

Habilitación de jugadores: Sub 15: Nacidos desde el 1° de Enero de 1997.

Partidos: Los partidos constarán para Sub 15: 2 tiempos de 40 minutos y se permitirán 5 cambios.

Reunión de delegados: Los delegados de las selecciones inscriptas se reunirán con el Consejo Ejecutivo (Comisión Organizadora) el día 14 de agosto en la sede de OFI.

Presentación de listas: 14 de agosto de acuerdo a las instrucciones que se acompañan.

Comienzo del Torneo: Sábado 1 / Domingo 2 de Setiembre de 2012.

Sistema de disputa: De acuerdo a los inscriptos en Series, Llaves y/o Sede Fija.

El Consejo Ejecutivo de OFI estudia una ayuda económica para los participantes del Torneo.

UNA VEZ INSCRIPTAS, LAS SELECCIONES QUEDAN OBLIGADAS A TERMINAR LA COMPETENCIA.

Le saluda muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

PRESENTACION DE LISTAS - INSTRUCCIONES

Art.6° Reglamento de los TORNEOS NACIONALES

6) *Transferencias de jugadores incluidos en las listas de las selecciones:*

1. *Las Ligas y Clubes no otorgarán consentimientos de pases a sus jugadores para que los mismos sean transferidos a otras Organizaciones antes de la finalización de la participación del representante en el Torneo y en los Campeonatos Nacionales, si los hubiera.*
2. *En virtud de lo precedentemente expresado y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, el Consejo Ejecutivo de la Organización dispone dicha medida para las Ligas e Instituciones afiliadas que no visará los pases de referencia hasta tanto los jugadores seleccionados finalicen su actividad para la cual fueron convocados.*
3. *Las entidades responsables de las Selecciones participantes **deberán notificar a los jugadores** seleccionados y en el caso de menores de edad a sus padres o representantes legales, antes de su incorporación a la lista del Torneo, la presente resolución.*

INSTANCIAS DE PRESENTACION

Los participantes presentarán las listas, con un máximo de hasta 35 jugadores habilitados.

Se podrán agregar hasta 5 jugadores, para la segunda fase y siguientes, con el mismo requisito de habilitación, mediante nota a las oficinas de OFI, hasta el lunes inmediato anterior al comienzo de la segunda fase.

La incorporación de jugadores, realizada en el plazo previsto, se podrá hacer una única vez.

Las listas de jugadores deben contener:

Nombres completos (ordenados alfabéticamente) - N° de Cédula de Identidad - Fecha de Nacimiento - N° de ficha de OFI (imprescindible)

SE RECUERDA QUE SE EXIGIRÁ CARNÉ DE JUGADOR PARA PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA, ASI COMO CARNÉS AL CUERPO TÉCNICO.